

173 886

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, acompañado de D. [REDACTED] Funcionario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el día veinte de mayo de dos mil ocho, en el HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS, sito en [REDACTED] en Madrid.

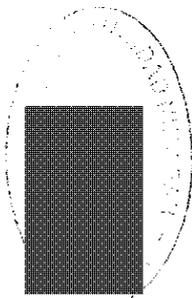
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-15) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid, en fecha 12 de abril de 2002. Ref. IR/M-317/84

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica y D. [REDACTED] 2º Jefe del citado Servicio, y D. [REDACTED] Delgado. Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que le titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

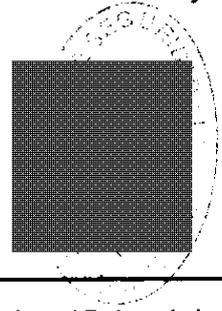
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- De la revisión de la instalación se deduce disponer de: Medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material y de los residuos radiactivos generados; Superficies de trabajo debidamente acondicionadas; Monitores de radiación Minilnstruments-7.10 nº 72321, Minilnstruments-900 nº 44201, (calibrados en el [REDACTED], así como de otro equipo MR-870 nº.377, calibrado en el [REDACTED], en fecha 2004; Medios para descontaminación, delantales plomados, señalización y acceso controlado, así como la utilización de material radiactivo, dentro de los límites autorizados.-----
- En el Servicio, [REDACTED] que consiste a su vez en cuatro dependencias, se encontraba el Almacén Central de residuos radiactivos, dependiente del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica. Que en una de ellas, se encontraban almacenados los residuos radiactivos correspondientes al Hospital, en espera de su retirada por ENRESA, o su eliminación previo decaimiento. Que en otra, se encontraban almacenadas fuentes radiactivas encapsuladas, siguientes: Cs-137 nº.S-264, 154 mCi en fecha 1977, disponiendo de un monitor de radiación Eberline SRM-100 nº.403, un contador de contaminación de manos y pies, Berthold modelo LB-1043B, y de medios para descontaminación y extinción de fuego.-----
- Consta hayan sido retirados por ENRESA, dos fuentes radiactivas de Co-57 de ref. 5212/1023 y 4270, así como Hidrogeno-3.-----
- Disponen de un sistema de dilución de residuos líquidos, de la firma [REDACTED] de ref. AT131MN, revisado por la firma suministradora en fecha 12.2006.-----
- En la instalación se encontraban fuentes encapsuladas para verificación de equipos, siguientes: Cs-137 nº 28 6.6 MBq en fecha 6.92; Co-57 nº.1204-183 370 MBq en origen; En un contador de centelleo líquido TRI-CARB 1900TR, fuente de Ba-133 de 18.8 µCi de actividad en fecha 1991, sito en el laboratorio de RIA.-----
- En una dependencia de la instalación, se encontraba instalada una cámara de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 16901, de 140 kV-2,5 mA, (CE-0459), manifestando estar a la espera de incluirla en la próxima modificación de la instalación.-----
- Fue exhibido el Diario de Operación de ref. 228/05; Registros dosimétricos relativos a diecinueve usuarios, referidos al mes de abril de 2008, sin valores significativos; Licencias de operación (12 Supervisores y 19 Operadores); Informe anual de la instalación; Registros de niveles de radiación y contaminación, verificación de equipos de medida y gestión de residuos, realizados por el Servicio de FM y PR; Informe anual de la instalación.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de mayo de dos mil ocho

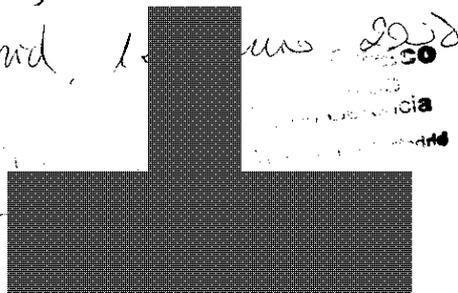


TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Ver anexo alegaciones

Madrid, 1 de mayo de 2008

Ido-





Salud



Ref.: AlegActaCSN.01.08

ANEXO A LAS ACTAS DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/23/IRA-1195/08
CSN/AIN/11/IRA-2244/08
CSN/AIN/17/IRA-1801/08
CSN/AIN/06/IRA-2542/08

ALEGACIONES A LAS ACTAS DE REFERENCIA

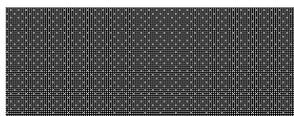
- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/23/IRA-1195/08

En el párrafo 1º de la hoja 2 de 3 donde dice “así como de otro equipo MR-870 nº 377, calibrado en el [REDACTED], en fecha 2004;” debe decir calibrado en el [REDACTED], en fecha 2004; se adjunta copia del certificado de calibración.

En el párrafo 7º de la hoja 2 de 3 donde dice “registros dosimétricos relativos a 19 usuarios, referidos al mes de abril del 2008,” debe decir 32 usuarios (se adjunta copia).

- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/11/IRA-2244/08

En el párrafo 2º de la hoja 1 de 2 donde dice “cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 23 de junio de 1997. Ref. IR/M-14/96” debe decir cuya autorizaciónComunidad de Madrid, en fecha 29 de mayo de 1997 (se adjunta copia de las páginas 1, 2 y 7 de la Resolución de Autorización).





Salud



- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/17/IRA-1801/08

En el párrafo 1º de la página 2 de 2 donde dice “Una Licencia de Supervisor y tres Licencias de Operador, exhibiendo otra correspondiente a D. [REDACTED] (aplicada en la actualidad a la IRA-1195 Medicina Nuclear)” debe decir 2 Licencias de Supervisores, ya que la Licencia de Supervisor correspondiente a D. [REDACTED] fue solicitada para la Instalación Radiactiva de Ref. IRA-1801 (se adjunta copia) no habiendo solicitado en ninguna la aplicación de la misma a la IRA 1195.

Entendemos que este dato figura en el acta como consecuencia de que el mismo constaba erróneamente en el Área de Licencias del CSN, tal como pudimos comprobar al recabar telefónicamente información al respecto. Tras comprobar los datos se procedió a la corrección de los mismos.

- ACTA DE INSPECCIÓN DE REF.: CSN/AIN/06/IRA-2542/08

En el párrafo 4º de la hoja 2 de 2 donde dice “registros dosimétricos relativos a 38 usuarios y al mes de abril del 2008,” debe decir 19 usuarios (se adjunta copia).

Madrid, a 11 de junio de 2008

Fdo

Director Gerente

